



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



Resolución de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa por la que se publica la relación de técnicos que cumplen los requisitos de la convocatoria 2014 de las ayudas para la Promoción de Empleo Joven e Implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad.

Por Resolución de 12 de enero de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, modificada por las resoluciones de 5 y 13 de febrero de 2015 y 31 de mayo de 2016, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se convocaron ayudas, correspondientes al año 2014, para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Por la Resolución de 24 de octubre, de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa, se publicó la relación de técnicos que no cumplían con los criterios de elegibilidad de estas ayudas, incluyendo al técnico cuya referencia figura en el Anexo 1 de esta Resolución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.4 de la citada resolución de convocatoria, en el caso de denegación de la elegibilidad de las personas contratadas, los Centros de I+D correspondientes dispondrán de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación para contratar a una nueva persona. Los nuevos contratos deberán reunir las características dispuestas en el citado artículo y ser presentados al órgano concedente en dicho plazo junto a la documentación indicada en el 18.2.

Habiéndose verificado que el nuevo técnico cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución donde se incluye al técnico aceptado por cumplir los criterios de elegibilidad de las ayudas para la Promoción de Empleo Joven e Implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i. El Anexo 2 de esta resolución contiene a dicho técnico.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la División de Programación y Gestión Económica y Administrativa, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de diciembre de 2016

El órgano instructor
Israel Marqués Martín
Jefe de Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa

FIRMADO



AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+i
CONVOCATORIA 2014



ANEXO 1

Centro de I+D	Referencia Actuación	Titulación	Referencia del técnico
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III DE MADRID (ISCIII)	PEJ-2014-A-42616	Titulado universitario	PEJ-2014-P-01032

FIRMADO



AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+i
CONVOCATORIA 2014



ANEXO 2
RESOLUCIÓN DE TÉCNICOS ACEPTADOS

Centro de I+D	Referencia Actuación	Titulación	Referencia del técnico	Nombre y Apellidos
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III DE MADRID (ISCIII)	PEJ-2014-A-42616	Titulado universitario	PEJ-2014-P-01032	LUIS ÁLVAREZ CARRIÓN